



Notificación No. 1

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 15 de febrero de 2021.

La Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en relación con el Concurso Público No. APP-913005997-E1-2021, relativo al Proyecto de Asociación Público Privada, para la prestación del servicio de disponibilidad de la "Carretera Real del Monte – Entronque Huasca", en el Estado de Hidalgo, así como el otorgamiento de una Concesión de jurisdicción estatal por 30 años, para la Construcción, Operación, Explotación, Conservación y Mantenimiento de la "Carretera Real del Monte – Entronque Huasca", en el Estado de Hidalgo, por medio de la presente, informa:

Con fundamento de lo dispuesto por los numerales 1.1 [Definición de Concursante]; 1.7.1 [Adquisición de las Bases Generales del Concurso], último párrafo; 1.7.2.1, 1.7.2.5, 1.7.2.7 y 1.7.2.8 [Registro de Concursantes] de las Bases Generales del Concurso, se notifica que la Convocante únicamente responderá y atenderá las preguntas, sugerencias y/o aclaraciones de aquella persona física, persona moral o Consorcio que previó a la actividad 6 [Junta de Aclaraciones] del numeral 1.4.1 [Actividades del Concurso] haya obtenido la calidad de Concursante.

Al respecto, se transcribe el contenido de los numerales antes referidos:

"...

1.1 Definiciones

[...]

Concursante. Persona física, persona moral o Consorcio, que de conformidad con los requisitos establecidos en las Bases Generales del Concurso adquiere su registro y en consecuencia puede concurrir a los actos del Concurso y presentar una Propuesta.

[...]

1.4.1 Actividades del Concurso

6	Junta de Aclaraciones	18 de febrero de 2021, a las 11:00 horas	Ex-Centro Minero, Col. Venta Prieta, Carretera México Pachuca Km 87.5, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, México. La asistencia podrá ser por medios remotos de comunicación electrónica. *
---	-----------------------	--	--

[...]

1.7.1 Adquisición de las Bases Generales del Concurso

Para poder participar en el Concurso será requisito indispensable que el interesado que haya comprado las Bases Generales del Concurso ya sea en lo individual o conformando un grupo, y sea registrado mediante el proceso señalado en Bases.



[...]

1.7.2 Registro de Concursantes

1.7.2.1 Los interesados que individualmente o como Consorcio, deseen participar en el Concurso deberán solicitar por escrito, en el formato libre, a la Convocante su registro.

[...]

1.7.2.5 El carácter de Concursante se acreditará con el original del acuse de recibo sellado por la Convocante del escrito de solicitud de registro en términos del presente capítulo. En su caso, se acreditará con el original del acuse de recibo sellado por la Convocante del o de los escritos de solicitud de modificación de registro que corresponda.

[...]

1.7.2.7 Los interesados que hayan adquirido las Bases Generales de Concurso y no hayan requerido en tiempo y forma su registro en los términos referidos en el presente capítulo, se tendrán por no acreditados y en consecuencia no podrán concurrir a los actos del concurso ni presentar Propuestas.

1.7.2.8 En cualquier caso, será necesario que la persona que haya comprado las Bases sea quien se registre para obtener el carácter de Concursante.

...

Asimismo, se comunica que solo podrán concurrir a los actos del presente Concurso, quienes acrediten su calidad de Concursante.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

ING. JOSÉ VENTURA MENESES ARRIETA
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO